



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Educación Primaria de la Universidad de Córdoba

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Córdoba, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501789
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Educación Primaria
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro	Facultad de Ciencias de la Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Mejorable



Córdoba y el Centro Adscrito "Sagrado Corazón" sobre la implantación del título de Grado en Educación Primaria (cod. 2501789) en la convocatoria 2013-2014, correspondiente a la información de los cursos anteriores 2011-12 y 2012-13, se constata que en ambos casos los centros han realizado un análisis para detectar sus debilidades y fortalezas en la puesta en marcha del grado y en ambos casos se refieren a que su implantación no ha supuesto ninguna dificultad a nivel curricular pero sí organizativo, presentando y realizando cambios organizativos. Así mismo, desde la visión externa es necesario algunas sugerencias y puntualizaciones que puedan contribuir a la mejora del mismo, partiendo de la información aportada por la Universidad y aquella que se puede encontrar públicamente en la web de la Universidad.

En lo referente al acceso, admisión, matriculación, movilidad de los estudiantes, que se requiere para la puesta en marcha del título se tiene que destacar que no se observan problemas destacables en ninguno de los dos casos.

Por lo que respecta a la demanda del título se observa lo siguiente:

1.- Con respecto a la Facultad de Ciencias de la Educación, la matrícula supera a las plazas ofertadas, de 260 plazas se matricularon 283 (+23). Se recomienda que se analice en qué medida este hecho puede afectar a los recursos materiales y humanos y a la calidad de la planificación académica. De seguir esta tendencia se ha de modificar la memoria del título, actualizándola.

2.- En el caso del centro adscrito el indicador es negativo, de 150 plazas fueron cubiertas 132 (-18). Se recomienda que se realice alguna acción orientada a corregir la desviación observada. También se tiene que analizar por qué la pérdida en 2 curso de 26 estudiantes por traslado de expediente. En próximos informes se tiene que valorar la acción de mejora propuesta de becas y ver si tiene repercusión sobre la matrícula en los próximos años. En ambos casos un porcentaje importante (+70%) acceden al título en primera opción y con una nota media de ingreso de casi 7.

Ambos títulos ponen en marcha el procedimiento de Metaevaluación de las competencias estudiantiles (P8), cuyo objetivo es realizar un seguimiento de la revisión y mejora de los procesos de evaluación de la competencias transversales y específicas del título, siendo más amplio y exhaustivo el presentado por el centro adscrito que por la Facultad. Se tiene que aumentar el número de sujetos que participan, especialmente en la Facultad, ya que la participación es muy baja, un 0,91 % de estudiantes, un 11,11% de asesores y un 28,57% de profesorado. Se han de establecer mejoras orientadas al respeto. En todo caso se valora positivamente la acción desarrollada recomendándose su total implantación.

Las tablas de datos aportados en los autoinformes permiten realizar una comparación en ambos centros de sus datos con los obtenidos en la Universidad. Se recomienda que, dado que el título es el mismo, los dos centros analicen comparativamente los datos entre ellos y aprender unos de otros (benchmarking). La metaevaluación de las competencias de estudiantiles ofrece resultados ligeramente más altos en la facultad, si bien en los otros grupos de interés son más bajos que en el centro adscrito (profesores y asesores). Se recomienda a los dos centros aportar datos de todos los años de implantación de manera que permitan analizar tendencias y realizar un análisis más minucioso de éstos (se recomienda analizar las tendencias como mínimo de los tres últimos años). Los responsables de los centros deben realizar un análisis de dichos resultados, aportando explicaciones de los resultados obtenidos y mejoras orientadas a lograr una mayor participación de sus grupos de interés y obtener progresivamente valores más positivos en los ítemes que se evalúan en las diferentes encuestas.

Se han realizado revisiones periódicas del título habiéndose solicitado cambios que afectan a la organización de la enseñanza, que han supuesto trámites para su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad. En el caso de la Facultad de Ciencias de la Educación estos trámites se han realizado; en el caso del centro adscrito se enumeran y justifican diversos cambios, pero no se evidencia adecuadamente que hayan sido comunicados al Consejo de Gobierno. Por lo que se considera necesario que se presenten para su aprobación. Si son cuestiones que afectan a la memoria ha de tenerse en cuenta que afectarían también a la Facultad, por lo que deben ser consensuados previamente. Si éstos supusiesen cambios en la memoria han de notificarse en el siguiente informe de seguimiento o proceder a una nueva verificación.

A partir del SGC se llega a obtener información del título pues ambos centros tienen un sistema de indicadores y en ellos se ha realizado un análisis del título. En el caso del Sagrado Corazón, ha propuesto un plan de mejoras, teniendo en cuenta las



debilidades detectadas, realizando un seguimiento. Se recomienda que la Facultad proporcione información al respecto.

La Unidad de Garantía de Calidad publica las actas de los informes que, en ambos casos, son públicas.

Un análisis de los procedimientos del SGC nos permite hacer las siguientes consideraciones:

Calidad de la docencia: en ambos casos se aplica el procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza utilizando las tres herramientas para la obtención de datos. En el caso de la Facultad se recomienda que se aporten datos de otros cursos académicos para ver la evolución y poder establecer mejoras. En ambos casos sería conveniente que aportaran información sobre el número de encuestados en realización al total de la población.

Referente a las tablas de incidencias, sería conveniente que la Facultad analizara y valorara los resultados obtenidos y aportara datos de otros cursos académicos para analizar su tendencia y poder establecer mejoras. La valoración y análisis realizado por el centro adscrito es adecuado.

Referente a los indicadores relativos a la evaluación de la calidad de la enseñanza es importante aportar los resultados de diversos cursos académicos. Es conveniente fijarse objetivos a conseguir para poder establecer mejoras orientadas a su alcance. De igual manera se han de aportar los resultados de diversas anualidades para analizar su evolución y realizar un análisis de las comparaciones realizadas (comparándose también entre ambos centros, acción que la Facultad ha de abordar con más rapidez). Si es posible, se recomienda solicitar a la Sección de Gestión de datos y estadística del Servicio de Calidad Docente y Planificación, los datos segmentados por cursos, por ejemplo, para analizar dónde se producen unas mayores desviaciones y actuar sobre grupos determinados.

Prácticas externas: Se valora positivamente en ambos casos la información pública que hay en las respectivas páginas web. La Facultad no aporta resultados ya que no han sido cumplimentados por ningún grupo de informantes debiéndose establecer acciones de mejora en este sentido para todos sus grupos de interés (alumnos, tutores internos y externos.). Se valora de manera positiva las acciones desarrolladas por la Facultad para completar la formación respecto a las prácticas.

Programas de movilidad: Se han de aportar datos relativos a n de alumnos de salida y entrada relativos a la movilidad y los programas afectados (el centro adscrito no aporta estos datos). Se recuerda así mismo que los datos pueden darse segmentados (por planes, por tipo de movilidad,) y por cursos sucesivos para lograr una mejor valoración de su tendencia. Del análisis de los resultados se han de establecer acciones de mejora orientadas a mejorarlos.

Inserción laboral. No procede.

Evaluación de la satisfacción global: se presenta un problema en la Facultad del escaso número de la muestra, sólo representa un 30,77 % frente al 76,32 % del centro adscrito. Se han de definir mejoras para conseguir un % alto de encuestados. En ambos centros se han de aportar datos de diversos cursos académicos para ver su evolución y tendencia. Las valoraciones del PAS de la Facultad son bajas, no se analizan posibles causas ni se realizan propuestas de mejora. Aún no se tienen datos relativos al alumnado ya que no hay ninguna promoción que haya finalizado el grado.

Sistema de quejas: No se aportan datos sobre el tipo de incidencias, el número,.... En el caso del centro adscrito no aportan información de cómo han sido tratadas ni resueltas. Se ha de aportar más información al respecto así como de los indicadores utilizados para su medición.

Procedimiento de la toma de decisiones: No se aporta información sobre este procedimiento en el informe de la Facultad. Es importante que lo tenga en cuenta pues es el que regula la ejecución de las acciones de mejora dirigidas a solventar las debilidades detectadas.

3.2 INDICADORES

Mejorable

Un análisis de los procedimientos del SGC y de los indicadores reflejados nos permite hacer las siguientes consideraciones:

Se aplican los procedimientos del sistema de garantía de calidad y se aportan datos de los indicadores que en ellos se incluyen.

Se recomienda, aunque se visualiza para muchos de los indicadores, que año a año las tablas aportadas reflejen las diferentes anualidades de los indicadores de manera que permitan valorar las tendencias de los resultados (especialmente en estos momentos en los que ya ha salido o va salir en el otro caso, la primera promoción) aun cuando se comenten los resultados obtenidos en dichas anualidades en las conclusiones del análisis de los indicadores realizados en los autoinformes-

En los dos centros se han de realizar comparaciones de todos los datos que se aportan referentes a todos los procedimientos del SGC, con los globales del propio centro, con titulaciones afines, con los de la universidad e incluso entre la Facultad y otros centros donde se imparte el mismo título.

En la medida de lo posible han de analizarse y valorarse los datos desagregados por cursos, materias,

Se valora positivamente que, por aplicación del SGC, se realice un diagnóstico de Puertos Fuertes, débiles y se establezcan propuestas de mejora. Es importante que en las acciones de mejora que se proponen se identifique claramente el Punto débil detectado con la acción de mejora. Se asume los puntos fuertes y debilidades detectadas sobre las que se realizarán las acciones de mejora pertinentes y su correspondiente seguimiento.

Todos los indicadores que resulten de la medida de satisfacción se aportará el número de sujetos que han contestado las encuestas en relación al número de matriculado y se valorará el nivel de participación. Se establecerán acciones de mejora encaminadas a lograr una mayor participación de todos los grupos de interés.

En los dos autoinformes se presentan las tasas de abandono y rendimiento. Se han de aportar en informes posteriores resultados de los otros indicadores. Se aportan en ambos casos unos indicadores complementarios. Se podría presentar un análisis comparado con otros indicadores de áreas afines, universidad, etc Se recomienda comentar estos resultados en relación con las características de los estudiantes de nuevo ingreso u otros que se recogen en el SGC. Se ha de realizar una valoración de la tendencia y analizar la relación causa-efecto, proponiendo acciones de mejora.

Aunque sí que se identifican otros indicadores como las tasas de éxito aportadas, dichos datos podrían segmentarse, por materias, por ejemplo, que podrían aportar mayor información o contribuir a identificar áreas de mejora más específicas.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Mejorable

En los dos centros han dado respuesta a las recomendaciones y modificaciones propuestas, pero en ambos casos quedan muchas de ellas por resolver.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

Las recomendaciones que contiene el informe de modificación no han podido ser atendidas por ser un informe de fecha posterior a la entrega de los autoinformes de seguimiento. (29/07/14).

En la Facultad, la memoria de verificación debe ser modificada incorporando la información sobre la propuesta de títulos propios relativa al Curso de Adaptación al Grado de Educación Primaria y, en el apartado correspondiente de la aplicación. Se ha realizado la modificación y está pendiente de aprobación por parte de la agencia

En el centro "sagrado Corazón" hay dos apartados referentes al desarrollo del plan de estudios" falta establecer la vinculación de las actividades formativas y los sistemas de evaluación con las asignaturas correspondientes, y falta definir las metodologías docentes y establecer su vinculación con las asignaturas.



RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Satisfactorio

La universidad atiende las diferentes recomendaciones sugeridas en el informe de seguimiento de la convocatoria 11/12. Se valora de manera positiva el tratamiento de estas recomendaciones realizado en los autoinformes.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Mejorable

En el centro adscrito "Sagrado Corazón", las propuestas de modificaciones presentadas durante el curso 2012-2013 que afectan a la implantación del Plan de estudios de Grado educación Primaria han sido aprobadas por el consejo de gobierno. Las que no han sido aprobadas tiene que presentarse en el próximo informe de seguimiento.

En el caso de la Facultad de Córdoba SATISFACTORIO

1. Modificación: El Consejo de Gobierno, en su sesión de 21 de marzo de 2013 (anexo 18, punto 10.2) aprueba las siguientes modificaciones: modificación de la adscripción de asignatura áreas de conocimiento en el Grado de Educación Primaria.

Se hace necesario elevar esta modificación ante el Consejo de Gobierno de la universidad ya que afecta a la elaboración de la Planificación Anual de la Ordenación de la Enseñanzas de la Facultad de Ciencias de la Educación y a la elaboración de los Planes docentes de los Departamentos implicados en el grado.

Aceptada

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Mejorable

El plan de mejora presentado por el centro "Sagrado Corazón" es apropiado y ajustado a las debilidades detectadas por la aplicación del SGC aplicado y del análisis de sus indicadores recogidos en éste. Dicho sistema tiene en cuenta la opinión y percepciones de los distintos grupos de interés.

Es mejorable en el caso de la Facultad por lo que se recomienda desarrollar un plan de mejora que tenga en cuenta la evaluación de los resultados y establecer acciones orientadas a las mejoras de cada uno de sus indicadores medidos a través del SGC además de aquellos considerados en la propia Comisión. Es necesario que en este análisis se tenga en cuenta la evaluación de los resultados a lo largo de los cursos y se realicen las comparaciones necesarias no solo con los de la universidad sino también con los del centro adscrito. Dicho plan de mejora debe hacerse público en su web.

A nivel general es recomienda que se haga un análisis de las causas que están produciendo que determinados indicadores obtengan valores bajos a fin de orientar las acciones de mejora. El plan de mejora de cada año se nutre de las acciones de mejora no cerradas del curso o cursos anteriores más aquellas que resultan por aplicación del sistema de garantía de calidad o de aquellas resultantes de las reuniones de coordinación existentes en cada centro y que afecten al título en las diferentes directrices de VERIFICA. Es muy importante que las acciones sean concretas haciéndolas más operativas y definir indicadores de ejecución y seguimiento para cada una de ellas que permitan su evaluación de manera eficaz. También se recomienda fijar objetivos a alcanzar en cada una de las acciones de mejora, principalmente para aquellas que son a largo



plazo, de manera que permitan evaluar el grado de consecución año a año.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 20 de enero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS